

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****134****MADRID NÚMERO 22****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MARÍA JOSÉ ESCOBAR BERNARDOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 22 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 700/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARTIN BLAZQUEZ DIAZ frente a ADIRGE COMUNIDADES SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 16/01/2019 contra la que no cabe recurso alguno. Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012, de la Secretaria general de la Administración de Justicia

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ADIRGE COMUNIDADES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diecisiete de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/2.529/19)

